

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 42/2008, de 17 de abril por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de Consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre, (BOC de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de Consejeros y junto al presidente, vicepresidente y secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los Consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan, mientras que el artículo 8 regula el nombramiento del Secretario del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE 100/2005, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Cantabria (BOC de 16 de septiembre), establece el cese como una de las causas de la pérdida de la condición de consejero.

Nombrados los consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria mediante el Decreto 141/2004, de 22 de diciembre, (BOC de 30 de diciembre de 2004).

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta de la consejera de Educación y de la consejera de Empleo y Bienestar Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 17 de abril de 2008.

DISPONGO

Artículo 1.- A propuesta de la Federación de Municipios de Cantabria cesa como consejero titular don Isidoro Noriega Molleda nombrándose en su lugar a doña Nieves Abascal Gómez.

Artículo 2.- A propuesta, asimismo, de dicha Federación, cesan como consejeros suplentes don Fernando Murguía Oñate y doña Gloria Valmaseda Badiola nombrándose en su lugar a don Javier Incera Goyenechea, como suplente de doña Nieves Abascal Gómez, y a don Marcelo Mateo Amezarri, como suplente de don Pedro Luis Gutiérrez González, respectivamente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y JUSTICIA,
José Vicente Mediavilla Cabo

08/5631

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Medicina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en

Medicina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/60/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo Facultativo Superior, Especialidad Licenciado en Medicina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DNI: 72121251 J.
APELLIDOS Y NOMBRE: BARRIO GÓMEZ, MARÍA LOURDES DEL
PUNTUACIÓN: 19,733.

08/5624

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/68/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
13937839T	1. MONTES GARCÍA, CARLOS	18,2170
18038820N	2. BIARGE LAVILLA, BEATRIZ	17,6505

08/5625